

En la Ciudad de México, el 23 de abril de 2018, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-R03-L02/2018, las respuestas a solicitudes de aclaración respecto de la "Primera y Segunda Etapa de Aclaraciones" de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación CNH-R03-L02/2018. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

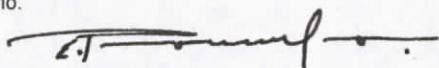
O.	Pregunta	Respuesta
3	Numerales 10.5 y 10.7 de las Bases. 1. Entendemos que la omisión de la referencia a los procesos de licitación CNH-A2- AYIN-BATSIL/2017, CNH-A3-Cárdenas Mora/2017, y CNH-A4-OGARRIO/2017 en la primera parte del texto del numeral 10.7 es involuntaria ya que sí están incluidos al final del numerar. Por favor confirmar este entendimiento 2. En los numerales 10.5 y 10.7 de las Bases se establece que los Interesados que hubieran sido precalificados favorablemente en, entre otras licitaciones convocadas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, como las licitaciones CNH-A3-Cárdenas Mora/2017 y CNH-A4-OGARRIO/2017 (entre otras) han acreditado los requisitos establecidos en los numerales 10.1 y 10.6 incisos a), b), c) y g), debiendo presentar el correspondiente Formato CNH-8 a "Manifestación bajo protesta de decir verdad", donde se establece que no ha habido cambios en los documentos presentados en la licitación de referencia del Interesado. Sin embargo, tanto en el numeral 10.5 como en el 10.7 se establece la restricción de que "se deberán mantener los miembros del licitante precalificado favorablemente" en las licitaciones de referencia (entre otras). Teniendo en cuenta que los requisitos respecto de la procedencia de los recursos financieros y de la documentación legal fueron presentados por los Interesados y aprobados por el Comité Licitatorio en forma individual para cada Interesado y que en una etapa posterior del proceso de licitación, se conformaron los Licitantes, se sugiere amablemente que se elimine la restricción de que se mantengan los miembros del licitado en las licitaciones CNH-A3-Cárdenas Mora/2017 y CNH-A4-OGARRIO/2017 (entre otras), a los fines de que no sea necesario volver a presentar toda la documentación que ya ha sido presentada y aprobada por el Comité Licitatorio y la UIF para cada Interesado individual.	La versión actualizada de las Bases, publicada el 17 de abril de 2018 en la Página Electrónica, incluye modificaciones al respecto.
NO.	Pregunta	Respuesta
14	Amablemente se solicita, extensión del plazo para pago de acceso a cuarto de datos, inscripción y presentación de los documentos de precalificación. Lo anterior, por cuanto para licitantes del extranjero, la consecución de los documentos y posterior traducción al español tarda bastantes.	Se hace de su conocimiento que su solicitud está siendo revisada, en caso de ser procedente será reflejada en la próxima versión actualizada de Bases de Licitación.
NO.	Pregunta	Respuesta
15	Numerales 10.5, 10.7, 10.9 y 11.1 de las Bases. 1. Solicitamos amablemente que se admita la posibilidad de que un interesado que haya sido precalificado en las licitaciones señaladas en los numerales 10.5 y 10.7 pueda señalar en el Formato CNH-8 e incorporar como anexo del mismo los documentos que si hayan sufrido alguna modificación con respecto a lo presentado modificaciones con respecto a lo presentado en el proceso de precalificación en dichas licitaciones, en el entendimiento de que dichos documentos deberán cumplir con los requisitos de precalificación. 2. Como consecuencia de lo anterior, entendemos que debería incorporarse en el numeral 11.1 de las Bases la posibilidad de modificar los formatos en los casos en los cuales: (i) corresponda presentar el Formato CNH-8 "Manifestación bajo protesta de decir la verdad" donde se establece que no han habido cambios en los documentos presentados en las licitaciones de referencia, y (ii) ciertos documentos si hayan sido modificados. En esos casos, la modificación del Formato CNH-8 sería en el sentido de aclarar cuáles documentos han sido modificados y serán presentados junto con el mismo (de modo de presentar únicamente los documentos que han sido modificados y dar por acreditados aquellos que no han sido modificados los cuales serán listados en el Formato CNH-8).	Se aclara que puede presentar CNH 8 respecto a los documentos presentados en otras licitaciones y que no han sufrido modificación; adicionalmente a través de un escrito libre podrá hacer referencia y presentar la actualización de los documentos que resulten necesarios.
16	Numerales 10.8.2 y 10.8.3/ Capacidad Financiera del operador y no operador. 1. En consorcio, nosotros representamos la capacidad	El Comité Licitatorio no puede atender la pregunta, toda vez que el Interesado no cuenta con Clave AD y la pregunta planteada atiende a

	técnica, según el texto referido, si el Operador, demuestra un capital contable superior a 150 millones de dólares. La pregunta es, si el resto de las compañías no operadoras en consorcio, están obligados a presentar la documentación contable por los 50 Millones de dólares mencionados en las bases o sólo la Operadora? 2. Si el Operador, demuestra, sólo los 100 millones de dólares, entonces, cada compañía No operadora está obligada a presentar documentación para un capital contable de al menos 50 Millones? o entre todas las empresas No operadoras deben reunir ese capital (50 millones de dólares)?	la Segunda etapa de aclaraciones. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 8.3 de las Bases.
NO.	Pregunta	Respuesta
17	Numeral 7.1. Si en la Ronda CNH-R02-L03/2016 se precalificó en consorcio, y para la Ronda CNH-R03-L02/2018 se pretende participar con el mismo consorcio, conformado por una Operadora y una No Operadora: a) ¿Es posible la inscripción del mismo consorcio? b) ¿Se debe cubrir en conjunto o de forma independiente el aprovechamiento correspondiente al concepto de "Evaluación de capacidades durante el proceso licitatorio, inscripción; recepción de propuestas y resolución en una licitación de Contratos de Exploración y/o Extracción de Hidrocarburos"?	De conformidad con los numerales 7.1, 7.2 y 7.4 de las Bases las Compañías que se encuentren Interesadas en participar podrán precalificar como Operador o No Operador, por lo que cada una deberá inscribirse en la Licitación de forma individual e independiente. Aquellas que pretendan calificar como Operador, deberán obtener la Licencia de uso de la información y el suplemento correspondiente del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos para acreditar el acceso al Cuarto de Datos. De conformidad con el numeral 12.1 de las Bases, una vez obtenida la constancia de Precalificación correspondiente, los Interesados precalificados deberán indicar a la Convocante la forma en que quieren participar, ya sea como Licitante Individual y/o como parte de uno o más Licitantes Agrupados con otro(s) Operador(es) o con otro(s) No Operador(es) según corresponda de acuerdo a Bases.
18	Numeral 6.1(a). Amablemente agradecemos confirmar si el Conjunto de Sísmica Cortada Ronda 3.2. ofertada por el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos ("CNIH") se encuentra incluida dentro de los Estudios 3D; cuya compra (junto con otra información) permitiría alcanzar el monto mínimo requerido para participar en la licitación.	El conjunto de sísmica cortada 3D es un subconjunto de los estudios 3D completos, en ambas opciones el monto invertido si se toma en cuenta para el mínimo requerido por la Licitación. Es importante indicar que el conjunto de sísmica cortada únicamente contiene algunas versiones de los siete estudios listados en dicho subconjunto, no es la totalidad de los 32 estudios disponibles, ni cubre todas las Áreas Contractuales; esos 7 estudios son casos donde por su tamaño y fecha de adquisición el acceso de forma individual consideraría una mayor inversión. Es posible consultar la información disponible de los 32 estudios completos y también de las versiones incluidas en el conjunto de sísmica cortada en la página del CNIH https://portal.cnih.cnh.gob.mx/ en el menú Información Digital, sección Ronda 3.2
19	Numeral 7. Inscripción a la Licitación. Se solicita amablemente a la CNH confirmar que únicamente se deba cubrir UN (1) solo pago por \$775,000.00 (setecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N) para todas las empresas que se mencionen en el formato CNH2 Convenio privado de propuesta conjunta que será presentado para precalificación?	Se aclara que cada Compañía deberá inscribirse en la Licitación de forma individual e independiente. Aquellas que pretendan calificar como Operador, deberán obtener la Licencia de uso de la información y el suplemento correspondiente del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos para acreditar el acceso al Cuarto de Datos. Los Interesados que deseen participar como No Operadores, podrán igualmente inscribirse en la Licitación, sin necesidad de acreditar la etapa de acceso al Cuarto de Datos, de conformidad con el 7.2 de las Bases. Ahora bien con relación al aprovechamiento correspondiente a la inscripción de la Licitación se deberá consultar el mismo en la página https://e5cinco.cnh.gob.mx/e5cinco.cnh.gob.mx/FrmSelectPerson.aspx?id=20 , la cual contiene el monto por concepto de "Evaluación de capacidades durante el proceso licitatorio, inscripción; recepción de propuestas, y resolución en una licitación de Contratos de Exploración y/o Extracción de Hidrocarburos".

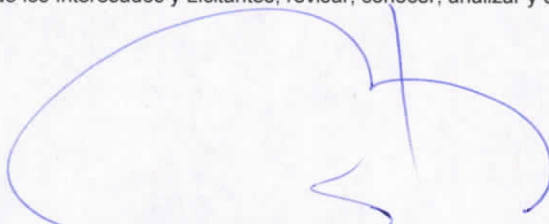
Conforme a las Bases de la Licitación CNH-R03-L02/2018, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes, revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio.



Ernestina Pombo Hernández
Coordinadora



Carlos Moreno Solé
Secretario